



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

### JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, febrero ocho de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Natalia Milena Flórez Hernández
Ejecutado	Juan David Zuluaga Idarraga
Radicado	05001-31-10-011- <b>2012-01014</b> -00
Instancia	Única
Decisión	Decreto Medida Cautelar

Revisada la petición de medida ejecutiva realizada por el apoderado de la ejecutante vía correo electrónico, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del CGP y en atención a ello el juzgado,

### RESUELVE

**DECRETAR** el embargo del 35% del salario y prestaciones sociales que percibe el ejecutado de la referencia, quien trabaja al servicio de la empresa **PRICESMART AMERICAS**.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

## NOTIFÍQUESE



**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
María Cristina Gomez Hoyos  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 011 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef444be847a8de56237a0e3deb46c9071ed1ade5182df43275f8095cc84061c**

Documento generado en 08/02/2023 05:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>